CONTRATO N° 25 /2018

Entre el Ministerio de la Mujer, representado por la Señora Ministra, **NILDA ROMERO SANTACRUZ** identificada con C.I. **N° 491.006**, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2 del 15 de Agosto de 2018, por una parte, y, por la otra, la firma **GL VENTAS & SERVICIOS** con **RUC Nº 1861152-4** domiciliada en la calle Yvyra Pytã 233 y Emilio Johanssen de la Ciudad de Villa Elisa, representada en este acto por el señor **GUSTAVO ADOLFO LEIVA**, con **C.I. Nº 1.861.152,** convienen en celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.

   El objeto del presente contrato es el de establecer las condiciones legales, técnicas y económicas por las cuales se regirán las partes, en relación al Llamado a Contratación Directa N° 13/18 para la "Adquisición de Elementos de Limpieza y Aseo Personal" con ID N° 346.627.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   a) Contrato;
   b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
   e) La oferta del Proveedor;
   f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Abg. NILDA ROMERO SANTACRUZ
MINISTRA

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 346.627.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2018, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 174/18 de fecha 12 de diciembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unid. de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
LOTE 2 – ADQUISICION DE DESODORANTE DE AMBIENTE LIQUIDO								
1	DESODORANTE DE AMBIENTE LIQUIDO	40	Unidad	Bidones de 5Ltrs.	Ardeli	Nacional	7.500	300.000
							Precio Total Lote 2	**300.000**
LOTE 3 – ADQUISICION DE LAVANDINA 5L.								
1	HIPOCLORITO DE SODIO (LAVANDINA)	30	Unidad	Bidones de 5Ltrs.	Ardeli	Nacional	7.765	232.950
							Precio Total Lote 3	**232.950**
LOTE 5 - ADQUISICION DE DETERGENTE LIQUIDO								
1	DETERGENTE LIQUIDO CONCENTRADO	36	Unidad	Bidones de 5Ltrs	Ardeli	Nacional	10.485	377.460
							Precio Total Lote 5	**377.460**
LOTE 6 - ADQUISICION DE ESPONJA								
1	ESPONJA DOBLE FAZ	62	Unidad	Unidad	Alklin	Brasil	1.000	62.000
							Precio Total Lote 6	**62.000**
LOTE 7 - ADQUISICION DE LANA DE ACERO								
1	LANA DE ACERO	50	Unidad	Paquetes de 10u.	Tops	Brasil	1.900	95.000
							Precio Total Lote 7	**95.000**
LOTE 10 - ADQUISICION DE JABON LIQUIDO 5L.								
1	JABON DE TOCADOR LIQUIDO	30	Unidad	Bidones de 5Ltrs	Ardeli	Nacional	31.500	945.000
							Precio Total Lote 10	**945.000**
LOTE 11 - ADQUISICION DE JABON LIQUIDO 300ML.								
1	JABON DE TOCADOR LIQUIDO - 300 ml	30	Unidad	Frasco	Ardeli	Nacional	5.650	169.500

Abg. NILDA ROMERO SANTACRUZ
MINISTRA

GL Ventas & Servicios
RUC 1661152-4
Telefax (021) 943.672

Ítem	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unid. de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
							Precio Total Lote 11	**169.500**
				LOTE 12 - ADQUISICION DE JABON EN POLVO				
1	JABÓN EN POLVO	30	Unidad	Paquetes de 5Kls	Ardeli	Nacional	29.500	885.000
							Precio Total Lote 12	**885.000**
				LOTE 14 - ADQUISICION DE CREMA LIMPIADORA				
1	CREMA LIMPIADORA	20	Unidad	Unidad	Ardeli	Nacional	12.000	240.000
							Precio Total Lote 14	**240.000**
				LOTE 16 - ADQUISICION DE AROMATIZANTE				
1	AROMATIZANTE DESODORANTE PARA AUTOS	36	Unidad	Unidad	Glade	Argentina	17.500	630.000
							Precio Total Lote 16	**630.000**
				LOTE 18 - ADQUISICION DE LIMPIA VIDRIOS				
1	LIMPIA VIDRIO LÍQUIDO	12	Unidad	Frasco	Ardeli	Nacional	6.400	76.800
							Precio Total Lote 18	**76.800**
				LOTE 19 – ADQUISICIONES VARIAS				
1	CEPILLO DENTAL ERGONOMICO	50	Unidad	Unidad	Zelo	China	2.200	110.000
2	CREMA DENTAL	120	Unidad	Caja	Colgate	Brasil	5.600	672.000
3	DESODORANTE ANTITRANSPIRANTE AXILAR	80	Unidad	Frasco	Avon	Argentina	10.000	800.000
4	SHAMPOO	24	Unidad	Caja de 24 sachet	Pantene	Argentina	20.000	480.000
5	CREMA DE ENJUAGUE	24	Unidad	Caja de 24 sachet	Pantene	Argentina	20.000	480.000
6	BOLSA PARA BASURA - 200Ltrs.	60	Unidad	Paquetes de 10 unidades	Ardeli	Nacional	8.820	529.200
7	BOLSA PARA BASURA - 150Ltrs.	60	Unidad	Paquetes de 10 Unidades	Ardeli	Nacional	5.130	307.800
8	BOLSA PARA BASURA - 40Ltrs.	60	Unidad	Paquetes de 10 Unidades	Ardeli	Nacional	1.260	75.600
9	BOLSA PARA BASURA - 60Ltrs.	60	Unidad	Paquetes de 10 Unidades	Ardeli	Nacional	1.400	84.000
10	TRAPOS DE PISOS	50	Unidad	Unidad	Ardeli	Nacional	4.000	200.000
11	FRANELA DE ALGODÓN	100	Unidad	Unidad	Ardeli	Nacional	5.485	548.500
12	TRAPO REJILLA	31	Unidad	Unidad	Ardeli	Nacional	3.020	93.620
13	ALCOHOL EN GEL DESINFECTANTE	36	Unidad	Frasco	Ardeli	Nacional	7.050	253.800
14	BASUREROS PARA OFICINA	11	Unidad	Unidad	Bringco	China	40.000	440.000
15	ESCURRIDOR DE GOMA	25	Unidad	Unidad	MB	Brasil	16.000	400.000
16	ESCOBA DE CEPILLO	25	Unidad	Unidad	MB	Brasil	13.000	325.000
17	BALDE	5	Unidad	Unidad	Bello	Brasil	27.000	135.000

Abg. NILDA ROMERO SANTACRUZ
MINISTRA

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672

Ítem	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unid. de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
18	GUANTE DE GOMA	20	Unidad	Unidad	Household	China	4.320	86.400
19	TRAPO REPASADOR DE COCINA	20	Unidad	Unidad	Ardeli	Nacional	3.475	69.500
20	ESCOBILLA O CEPILLO PARA INODORO	12	Unidad	Unidad	Formosa	China	6.750	81.000
							Precio Total Lote 19	6.171.420

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 10.185.130 (guaraníes diez millones ciento ochenta y cinco mil ciento treinta),*** *correspondiente a los* ***Lotes 2, 3, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 16, 18, y 19.-***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes adjudicados, deben ser entregados en su totalidad en un plazo de 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la suscripción del Contrato, de conformidad a lo establecido en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la Sede Central del Ministerio de la Mujer situado en Presidente Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 – Bloque B.
Los días de recepción serán de lunes a viernes de 08:00 a 11:00 hs, y de 13:00 a 14:00 hs, previa coordinación con el Administrador del Contrato.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, quien será responsable de la recepción de los bienes adjudicados, certificando que las mismas cumplan con las EETT exigidas, en caso de no adecuarse a dicha exigencia, dará aviso a la Dirección

Abg. NILDA ROMERO SANTACRUZ
MINISTRA

GL Ventas & Servicios
RUC 1861162-4
Telefax (021) 943.672

de Contrataciones para el reclamo correspondiente. La Dirección de Contrataciones será responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas. Por su parte, será responsabilidad de la Unidad de Control Interno verificar las documentaciones anexadas a los procesos de pago que de este contrato se generen.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato y la validez deberá ser extendida por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 (treinta) días posteriores al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del proveedor, contados a partir de la suscripción del presente documento contractual. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía, será causal de rescisión del Contrato por causa imputable al proveedor

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Abg. NILDA ROMERO SANTACRUZ
MINISTRA

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 21 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

GUSTAVO ADOLFO LEIVA
Representante
GL VENTAS & SERVICIOS

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672

AGB. NILDA ROMERO SANTACRUZ
Ministra
MINISTERIO DE LA MUJER